

el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pueda llevarse a efecto en la forma indicada por la ley.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 1. Planta baja, derecha, entrando, desde el portal de la casa número 15 de la calle Fray Juan de Navarrete, de la ciudad de Pontevedra, que ocupa una superficie útil de 80,50 metros cuadrados; linda: Por su frente, orientado al sur, con la calle de su situación; por la espalda, orientado al norte, terreno de doña Lina y doña Efigenia Piñeiro; derecha, entrando, orientado al este, con el sanatorio «Dominguez», e izquierda, portal de entrada y escaleras y luego de éstos el bajo izquierda de la misma casa o finca número 2.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, inscripción sexta, folio 218, libro 566, tomo 1.214, finca 15.864-N.

El referido bien consta como de propiedad de don José Afilio Vales García y doña Josefa Bahamonde Rodríguez, y sale a pública subasta por el tipo de tasación de 39.015.000 pesetas.

Dado en Pontevedra a 24 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ferrer González.—El Secretario.—44.668.

SAN FELÍU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 87/1997-A, seguido a instancias de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad Anónima», establecimiento financiero de crédito, representado por el Procurador don Jordi Ribé, contra «Porc-Lact, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Nave almacén, número 24, derecha, en el polígono industrial La Barruana, con frente a la carretera de Torrelles de Llobregat, número 42, de Sant Viçent dels Horts. Consta de solo planta baja destinada a nave industrial, diáfana, con aseó, de superficie construida de 536,37 metros cuadrados, edificadas sobre un solar de superficie 1.062,50 metros cuadrados, estando la parte del solar sin edificar que queda al frente y al fondo, destinada a patio y espacios exteriores. Linda: Norte, avenida de Torrelles; sur, carretera de Torrelles; este, parcela B-1/25, y oeste, finca o almacén 24-izquierda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Viçent dels Horts, al tomo 2.177, libro 173, folio 157, finca número 11.485.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Dalt, números 10 y 12, el día 13 de octubre de 1998, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 49.520.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán de consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado, o en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número 0848/000/18/008797A, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento y cuenta anteriormente mencionados.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 12 de noviembre de 1998, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de diciembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Se hace constar que en caso de notificación personal negativa, servirá el presente edicto como notificación en legal forma a la parte demandada.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 2 de junio de 1998.—El Juez.—El Secretario.—44.631.

VALDEMORO

Edicto

Doña Olga Iglesias Santamaría, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 91/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Sur Hogar, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de octubre de 1998, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.858, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de noviembre de 1998, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de diciembre

de 1998, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 38. Vivienda señalada con el número 38 del bloque 7, integrante del conjunto de bloques de viviendas, sito en Ciempozuelos (Madrid), paseo de la Estación o de los Mártires, sin número. Consta de planta baja y planta primera, con una superficie útil de 90 metros cuadrados, de los que 48 metros 92 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja y 41 metros 8 decímetros cuadrados a la primera. Linda: Al frente, con acceso y zona no edificada del conjunto; por la derecha, entrando, con vivienda número 37; por la izquierda, con zona no edificada del conjunto, y por el fondo, con esa misma zona. Cuota 2,351 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 585, libro 125, folio 75, de la finca registral número 8.745, inscripción quinta. Tipo de subasta: 17.700.000 pesetas.

Dado en Valdemoro a 2 de junio de 1998.—La Juez, Olga Iglesias Santamaría.—El Secretario.—44.694.

VALDEMORO

Edicto

Doña Olga Iglesias Santamaría, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 659/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jorge Doalto Gayo y doña Margarita Blanco Giménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.858, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-